



CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Barreto-Rozo, A. (2023). El rol de los empresarios en la creación de derecho constitucional: una mirada histórica (1985-1990) a las posturas gremiales de reforma a la Constitución de Colombia de 1886. *Jurídicas*, 20(1), 268-284. <https://doi.org/10.17151/jurid.2023.20.1.14>

Recibido el 21 de abril de 2022
Aprobado el 16 de septiembre de 2022

El rol de los empresarios en la creación de derecho constitucional: una mirada histórica (1985-1990) a las posturas gremiales de reforma a la Constitución de Colombia de 1886

ANTONIO BARRETO-ROZO*

RESUMEN

Este artículo se orienta a rastrear, a partir de la interacción entre el derecho constitucional y la economía, el imaginario bajo el cual los gremios económicos colombianos interpretaron un orden económico atravesado por distintas violencias a lo largo de la segunda mitad de los años 80. Para ello rastrea fuentes primarias —sobre todo, archivos de prensa y documentos de autoría de dirigentes empresariales— con el objeto de dilucidar el posicionamiento gremial ante el grave estado de cosas. Una de las afirmaciones provenientes del sector gremial más conocidas de la época —“la economía va bien, pero el país va mal”— exhibía al país rural como aquel donde las cosas iban mal. Así mismo, parecía sugerirse que mientras la economía iba bien, el derecho constitucional —encarnado por la cada vez más tambaleante Constitución de 1886— no iba tan bien. De este modo, al preguntarse: (i) quiénes eran los gremios económicos de la década del 80 en medio de la oleada de violencia, (ii) cuáles eran sus puntos de encuentro y de desencuentro con el papel que el

nivel estatal y constitucional debía jugar allí en materia económica, y (iii) cómo el empresariado —un cuerpo no fácil de descifrar— llegó a ser calificado como constituyente anónimo en los vientos de reforma que daría término a la Constitución de 1886, el presente texto analiza y evidencia una postura gremial poco clara ante la delicada situación rural colombiana y la opacidad de una cadena de responsabilidades allí presentes, teniendo como uno de sus puntos más espinosos el de los nexos de ciertas expresiones gremiales con factores ilegales de violencia.

PALABRAS CLAVE: gremios económicos colombianos, reforma constitucional, derecho constitucional, economía, violencia, sector rural.

* Agradezco especialmente a Jorge González Jácome por haberme brindado generosamente varias de las fuentes doctrinales colombianas escritas en la década del 80. También manifiesto un agradecimiento especial a Esteban Londoño Muñoz, por haber recolectado diversos artículos del diario *La República* de la misma década acá empleados. Doctor en Derecho Constitucional. Profesor Asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. E-mail: abarreto@uniandes.edu.co. [Google Scholar](https://scholar.google.com/citations?user=0000-0001-5749-2606). ORCID: 0000-0001-5749-2606.



The role of entrepreneurs in the creation of constitutional law: a historical perspective (1985-1990) on the guild positions for reforming the 1886 Constitution of Colombia

ABSTRACT

This article aims at understanding, upon the economy/constitutional interaction, the Colombian economic private associations' imaginary of an economy on the verge of collapse by means of a mixed violence during the second half of the 1980s. With this end primary sources are reviewed — most of all press sources and documents authored by business leaders — in order to elucidate the business associations' position facing the serious state of affairs. One of the most well-known statements coming from that economic sector — 'the economy goes well, while the country goes wrong' — proved to show the country-side as the sphere where things go wrong. Likewise, this statement seemed to suggest that while the economy was doing well, constitutional law — embodied in the increasingly shaky 1886 Colombian Constitution — was not doing so well. So by asking: (i) who were the main actors of these economic private associations of the 1980s, surrounded by different expressions of violence; (ii) which one's were the points of contact — and no contact — of the state/constitutional interference on economic affairs; and (iii) how the entrepreneurship — as an opaque social body — became to be branded as the anonymous constituent on the verge of the constitution-making process that led to the enactment of the 1991 Colombian constitution; this article analyzes an unclear entrepreneurship stance in the face of the delicate Colombian rural situation and the opacity of a chain of responsibilities coming from the mixed violence, having as one of its thorniest points that of the links of certain economic private business expressions with illegal factors of violence.

KEY WORDS: Colombian business associations, constitution-making, constitutional law, economy, violence, rural sector.

Introducción

En el muy documentado diálogo entre el derecho y la economía, en las últimas décadas es bastante evidente la importancia que ha ganado el derecho para la economía y viceversa en el contexto colombiano. Con todo, siguen existiendo “puntos ciegos” poco analizados. Este artículo busca explorar uno de ellos: el papel de los gremios económicos en la generación de derecho constitucional, aplicando el estudio a una coyuntura concreta, a saber, la de los vientos de reforma constitucional que se abrieron paso en la segunda mitad de los años 80 (1985-1990) y que condujeron a la expedición de la Constitución Política de 1991. En efecto, el sector empresarial como tal ha sido un ámbito de análisis frecuentemente ausente en las discusiones sobre reforma constitucional, lo cual contrasta con su enorme importancia debido al poder económico que usualmente lo caracteriza.

Con este espectro de estudio en mente, se atiende en primera medida la pregunta de qué o quiénes fueron los gremios colombianos de la segunda mitad de la década del 80 y cómo fue su difícil relación con las violencias cruzadas de la época, particularmente desde el campo constitucional y el ámbito económico (sección primera); luego paso a explorar los puntos de encuentro y de desencuentro de las expectativas gremiales en relación al papel que, en su percepción, debía jugar el Estado en general y el derecho constitucional en particular, en materia económica (sección segunda); y, finalmente, termino haciendo un balance del empresariado colombiano como cuerpo —no fácil de descifrar— que, en efecto, terminaría convirtiéndose en un actor constituyente en la coyuntura de reforma y disolución de la Constitución de 1886 y la consecuente adopción de la Constitución de 1991 (sección tercera). Siguiendo esta ruta argumentativa, uno de los principales resultados de la investigación —que será sobre todo desarrollado en la sección final— atiende a la opacidad de los gremios como sector social. Por ello llegó a denominársele el “constituyente anónimo”. Con todo, no siendo del todo claro si apoyaban o no mayoritariamente la reforma de la Constitución de 1886, la balanza gremial parece inclinarse en favor de su reforma al constatar una realidad de debilidad institucional que debía atenderse, entre otras medidas, con la reforma de los poderes públicos.

Una relación en crisis: el constitucionalismo y la iniciativa empresarial ante la dura oleada de violencia

Es difícil establecer, de forma exhaustiva, la variedad de actores que componen el sector comúnmente conocido en Colombia como el de ‘los gremios’. Más difícil aún resulta determinar con completa exactitud lo que se entendía por ‘gremios’ en los años que precedieron, alrededor de la segunda mitad de la década del 80, la expedición de la Constitución Política de 1991. Para empezar, se debe precisar que en la mayoría de ocasiones se hacía —y se hace— alusión

a colectivos que forman parte del sector económico¹, aun cuando varios no encajan del todo en este campo². Pero hecha esta salvedad, se debe resaltar que la palabra ‘gremio’ en nuestro medio suscita fácilmente el género de los empresarios, los industriales, los comerciantes y actores similares. Esto es, ‘gremio’ es la acepción corta para referirse a asociaciones de empresarios, industriales, comerciantes y, en general, a las colectividades identificadas con el mercado capitalista³. Como tales, los gremios son y han sido un factor real de poder (Lassalle, 1997, pp. 113, 115). —en especial la capa de los dirigentes gremiales (La República, 2 de agosto de 1988)— en el quehacer social y político del país.

Para la década del 80, como ha sido extensamente documentado, el país se encontraba sumido en lo que desde el ámbito constitucional y la ciencia política se denominó la larga noche hobbesiana de los 80 (Bejarano, 1994, p. 47). Crimen común y organizado, narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo y militarismo desbordado como espirales complejamente relacionadas con la desigualdad social, política y económica, hacían del escenario colombiano un proyecto que era visto por muchos al borde del colapso. El constitucionalista Luis Carlos SÁCHICA (1986), quizás el más influyente de la época —siendo en su mayoría de posturas un claro defensor de la Constitución de 1886— describía la casi indigerible realidad nacional de esta manera:

[El régimen de 1886 es] una combinación inestable de fórmulas modernizantes de tendencia democrática —la utopía inherente a todo sistema— e instituciones tradicionales que frenan la realización de aquella. Los grandes obstáculos (...) no son otros que la estratificación típica de una sociedad pluralista y su consiguiente mentalidad autoritaria y dirección elitista, la cultura política tradicionalista y la desorganización e inconsciencia del sector marginado. La desigualdad social y la marginalidad económica generan también

¹ En la década del 80 tenían visibilidad en Colombia gremios económicos como la Andi —gremio de empresarios—, Sac —gremio de agricultores—, Camacol —gremio de los constructores—, Acoplásticos —gremio en la tecnología del plástico—, Fedemetal —gremio de la industria metalúrgica—, Anif —gremio de las instituciones financieras—, Afidro —gremio del sector médico y farmacéutico—, Andigraf —gremio de la industria de la comunicación gráfica—, Asoceramistas —gremio de ceramistas—, Acuanal —gremio de acuicultores—, Asobancaria —gremio de la banca—, Fenalco —gremio de los comerciantes—, Acopi —gremio de las micro, pequeñas y medianas empresas—, Fasecolda —gremio de las compañías de seguros—, Fedegan —gremio de los ganaderos—, Analdex —gremio de los exportadores—, Fedelonjas —gremio del sector de la propiedad raíz—, Cornical —gremio del calzado— y Asconfección —gremio de los pequeños y medianos confeccionistas—, entre otros (La República, 1 de junio de 1988b).

² En este grupo se pueden citar gremios que también gozaban de visibilidad en los años 80, como el caso de Acore —gremio de los militares retirados—, la Asociación Defensora de Animales —gremio de los defensores de animales—, la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas —gremio de los colectivos del sector de la ciencia—, la Asociación Nacional de Pensionados —gremio de los pensionados—, entre otros (La República, 1 de junio de 1988b).

³ Aquí ‘capitalista’ o ‘capital’ —acudiendo a una vieja distinción que se remonta al siglo XIX— se contraponen a ‘trabajo’. Por eso, cuando se habla de asociaciones de trabajadores usualmente no se hace referencia a ‘gremios’, sino a sindicatos, agremiaciones sindicales, etc. (Opello y Rosow, 1999, pp. 133-158). Obviamente, nada impide que un sindicato sea calificado como un ‘gremio de trabajadores’, pero el punto importante es que usualmente este calificativo no es empleado en nuestro contexto para designarlo. También, como gremio, se suele diferenciar la clase empresarial de la clase política (La República, 2 de agosto de 1988).

para los sectores no favorecidos marginalidad política, y mientras no sean subsanadas mantienen al país en la alternativa dramática de girar atado a la noria de la conformidad y el paternalismo, o a acudir a la violencia. (p. 189)

Pero lo que era visto con desconcierto desde el derecho constitucional parecía tener un matiz contrapuesto al ser examinado desde el campo económico. Al menos así lo consideraba una de las cabezas más visibles del sector gremial, Fabio Echeverri Correa, para entonces presidente de la Andi —Asociación Nacional de Empresarios de Colombia⁴—. En medio del gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) enunció una breve frase que marcaría época: “La economía va bien, pero el país va mal” (El Colombiano, 18 de agosto de 2012)⁵. Aun cuando algunas interpretaciones se apresuran a señalar que Echeverri Correa con este enunciado hacía referencia a la aún precaria infraestructura colombiana⁶, lo cierto es que la frase tomó un vuelo mayor a esa importante denuncia. La expresión era enunciada en medio de la que llegaría a ser calificada como la “década perdida” para América Latina en materia económica: perdida, en ese terreno, para Latinoamérica, pero no para Colombia. En esa década Colombia tuvo un nivel de crecimiento económico mayor y una inflación mucho menor que varios de sus pares latinoamericanos⁷. La economía, en ese sentido, iba bien. Pero el país de la larga noche hobbesiana de los 80 —arriba descrito por el constitucionalista Luis Carlos SÁCHICA— iba mal.

¿Pero cuál país iba mal? Uno de ellos, sin duda, era el país rural. “[L]a violencia en Colombia, hoy, más se encuentra en el campo que en los sitios metropolitanos”, advertía un editorial de *La República* (1 de junio de 1988a), el diario económico más difundido a nivel nacional. En ese mismo espacio editorial se elevaba la siguiente denuncia:

[N]os inclinamos a pensar y a esperar, que los terratenientes, los latifundistas, los grandes propietarios de tierras agrarias salgan de su

⁴ Echeverri Correa fue dirigente de la Andi entre 1974 y 1992. Es señalado que tuvo interlocución directa con cinco presidentes, desde Alfonso López Michelsen (1974-1978) hasta César Gaviria Trujillo (1990-1994). También se dice que rechazó varios ministerios, el de Desarrollo a Turbay Ayala, el de Hacienda a Betancur Cuartas y el de Defensa a Samper Pizano (El Colombiano, 18 de agosto de 2012; La República, 9 de junio de 2015; Portafolio, 29 de octubre de 2017). En 1974, cuando se dio a conocer que había sido elegido para liderar la Andi, El Espectador (28 de octubre de 2017) reseñó que se había distinguido en el mundo empresarial del momento por haber sacado de la postración y revitalizado del todo al sector siderúrgico de Medellín. Su influencia no se limitó al ámbito económico, sino al político: entre sus diversas gestiones, quizás la más conocida fue ser el asesor presidencial de Álvaro Uribe Vélez. De aquellos oficios surgió otra de sus frases famosas, la de “reformular el articulito y listo”, haciendo alusión a reformar la norma constitucional que impedía la reelección presidencial de Uribe Vélez (El Colombiano, 18 de agosto de 2012).

⁵ En esta fuente Echeverri Correa recuerda y discute su propia vieja frase enunciada bajo el gobierno de Betancur Cuartas.

⁶ Por ejemplo: “Puso siempre el dedo en la llaga con respecto a rezagos que aún experimenta el país en materia de competitividad, por ejemplo, en cuanto a infraestructura. De hecho, se ha hecho famosa su frase: ‘La economía va bien, pero el país va mal’” (El Espectador, 28 de octubre de 2017).

⁷ El desempeño económico colombiano, en contraste con el latinoamericano, empeoraría después, particularmente a lo largo del período 1993-2002. Para un estudio detallado de estos ciclos económicos, véase Lora y Scartascini (2010, pp. 3-32).

letargo y su apatía frente a la grave, delicadísima, situación colombiana. Conducta indiferente frente al boleteo, consecuente con la conocida “vacuna”, de atonía ante el chantaje o la intimidación, no hay duda que son formas de cooperar con el desastre. Como igualmente nefasto, permanecer de espaldas a los requerimientos provenientes de todo aquello que se suele llamar “injusticia social” y que en el campo colombiano continúa siendo una realidad incontestable. (La República, 1 de junio de 1988a)

Era así como se percibía la responsabilidad (o falta de responsabilidad) de los gremios del sector agropecuario ante el angustiante crecimiento de la violencia en distintos frentes, sin que se viera una postura gremial clara para afrontar la situación⁸. Evidentemente ello también tenía que ver con la deuda histórica de sucesivos gobiernos por la aún no implementada y siempre postergada reforma agraria. Por eso José Reyes Prado y Luis Gerardo González —dirigentes de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y de la Federación Nacional de Sindicatos Agrarios, respectivamente— insistían para que la reforma agraria en realidad fuera institucionalmente emprendida y cristalizada (La República, 3 de junio 1988).

¿Pero en realidad aludía la violencia rural en algún sentido al sector gremial? El delicado asunto, en un primer intento de respuesta, parecía sugerir que ningún cambio estructural en las fuerzas sociales y políticas que gobiernan el campo colombiano podría ser emprendido —cuando en realidad *había* voluntad política para hacerlo— sin paralelamente intentar comprender primero los nexos que ya a esas alturas tenían los propios gremios o, por lo menos, ciertas expresiones gremiales, con los diversos actores armados ilegales. Así, emprender reformas legales y constitucionales para replantear las políticas económicas del agro —o, de manera más amplia, impulsar la esquiiva reforma agraria— demandaba —y, sin duda, aún demanda— del sector gremial ya no solo mirar la paja en el ojo —violento y violentado— ajeno, sino también la viga en el ojo —violento y violentado— propio; esto es, demandaba aventurarse a un incómodo y tortuoso ‘mirarse al espejo’ dentro del nebuloso flujo de la cadena de violencia.

Es lo que ocurría en esos momentos, por ejemplo, con el surgimiento del Movimiento de Restauración Nacional —Morena— en el Magdalena Medio, cuya plataforma política de lanzamiento fue públicamente anunciada en conjunto tanto por movimientos de autodefensas —más o menos articulados— que operaban en el Magdalena Medio como por la Asociación de Ganaderos del Magdalena Medio —Acdegam—. Teniendo lugar el acto público de inauguración en la plaza de toros de Yacopí (Cundinamarca) —con una asistencia aproximada de 6.000 personas, la mayoría de ellos campesinos, además de periodistas de medios de alto impacto

⁸ “Hasta el momento, es lo cierto, no hemos advertido por parte de sus dirigentes más sobresalientes, fórmulas idóneas, políticas definidas, concretas definiciones que nos permitan manifestar cuál es la postura que el sector agropecuario está asumiendo frente a la realidad nacional actual” (La República, 1 de junio de 1988b).

del momento como el *Noticiero Criptón, Caracol, Vea y El Tiempo*—, el evento dio pie a un comunicado oficial del comandante del Ejército de la época, general Jesús Armando Arias Cabrales, que reiteraba la prohibición del proselitismo armado a lo largo y ancho del territorio nacional (La República, 8 de agosto de 1989a; 8 de agosto de 1989b). Iván Roberto Duque, secretario general de Acdegam, utilizó los encumbrados micrófonos de los periodistas invitados para asegurar que el movimiento político naciente ya contaba por lo menos con 150.000 votos, que en Morena tendrían participación solo aquellos colombianos que no creyeran en diálogos con las guerrillas comunistas y que gracias a la acción gremial y de autodefensa el Magdalena Medio era, al día, un paraíso de paz (La República, 8 de agosto de 1989a).

Quizás más preocupante aún sea que una de las notas de prensa que cubrió el evento catalogó a los actores allí ilegalmente armados como “autodefensas políticas” (La República, 8 de agosto de 1989b), concediendo el punto no del todo visible, pero en todo caso, crucial e importantísimo, que aquellos cuerpos dotados de armamento los movía ahora la causa de llegar al poder, no solo territorial, sino también nacional. De allí que su articulación/coalicción con distintos actores de la arena social y política, entre ellos gremios como el ganadero del Magdalena Medio, hubiera sido visto casi como algo natural. Como si la nefasta combinación de política con armas —presente infortunadamente en distintos periodos de la vida nacional—, aquí con respaldo público y popular, fuera en realidad una salida política legítima.

Con todo, como ya se anotó, estaba prohibido el proselitismo armado, esto es, la combinación aludida entre política y armas o, para ser más preciso con el caso mencionado, entre campaña electoral y armas. De ello, obviamente, los gremios también eran conscientes. De allí que el empresariado, además de hacer llamados para que el sector demostrara un mayor compromiso con los complejos problemas que azotaban al país, estuviera dispuesto a tomar medidas—o, al menos, a anunciar medidas— que mostraran su cooperación para intentar salir del clima adverso y fallido reinante. Al fin y al cabo, lo político no puede malograrse sin que ello deje de impactar, de modo ostensible, al ámbito industrial, de lo cual, una vez más, los gremios tenían también consciencia. Por eso los gremios económicos llegaron a aceptar públicamente el pago de más impuestos, pero con la condición de que la destinación fiscal fuera para dotar mejor a la Fuerza Pública, para así enfrentar con mayor posibilidad de éxito a la subversión (La República, 23 de febrero de 1988).

Estudiado el punto de la identificación inicial del cuerpo gremial presente en la convulsionada coyuntura que precedió la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, en la siguiente sección serán analizados algunos aspectos de su relación económica con la esfera estatal.

Una relación en tensión: el constitucionalismo y la iniciativa empresarial frente al ejercicio de autoridad estatal

Del complejo panorama colombiano de la década de los 80 también formó parte el encuentro —y el desencuentro— de la órbita económica con el campo constitucional en particular y el ámbito estatal en general. Una entrada clásica al tema es examinar la *intervención* o la *falta de intervención* que el Estado despliega sobre la economía, a través —aun cuando no únicamente— del derecho constitucional. Esta sección hará uso de esta clasificación, pero introduciendo en ella un giro apreciable: será rastreada, en primer lugar, la postura gremial que pedía la *protección estatal* del sector económico para luego, en segundo término, explorar la demanda de los gremios para *liberar al mercado de ataduras institucionales*, en particular aquellas de carácter estatal registradas desde el nivel constitucional hacia abajo. En un país desgarrado en muchos sentidos por las dinámicas de violencia, el Estado y la economía sin duda constituían tablas legítimas de salvación. El punto era cómo debían articularse para lograr un balance satisfactorio entre autoridades y particulares, entre el ejercicio “disputado” de autoridad en medio del conflicto armado y el ejercicio “en peligro” de la libre empresa en medio de dicha espiral de violencia.

En relación a la primera postura mencionada de los gremios económicos —la protección estatal de ámbitos de la economía—, la solicitud abierta y expresa de protección directa del Estado es un proceder que debe ser anotado en primera medida. Es el caso del vicepresidente de la Asociación de Entidades del Sector Eléctrico, Hernán Ortiz, quien insistió en que, de ser reformada la Constitución de 1886, debía ser incluido un artículo nuevo y separado que instituyera y regulara la protección que el Estado debía brindar de forma integral al sector industrial (La República, 3 de junio de 1988). Para ello, el mismo Estado debía ponerse a tono, esto es, debía modernizarse para:

(...) garantizar la eficacia administrativa y vaciar [producir] una legislación armónica que permita de una vez la conformación de un equipo estatal debidamente calificado y estable que administre la empresa del Estado por encima de consideraciones políticas, tanto partidistas como derivadas de compromisos y padrinzgos con los politiqueros de turno. (Gaviria, 3 de noviembre de 1988)

En esta ocasión, el industrial cafetero y político pereirano, Gustavo Gaviria González⁹, resaltaba con firmeza que todo empleado público debía pertenecer a la

⁹En su faceta de reconocido empresario cafetero, Gaviria González, junto a su familia, creó en 1988 Industrias Aliadas, empresa cafetera surgida por recomendación de Fedecafé. Esta plataforma sirvió de base para posteriormente, con la suscripción de un 50% de inversión japonesa y el otro 50% de los Gaviria, establecer una nueva compañía en Ibagué. En 1994, Industrias Aliadas decidió procesar café soluble vinculando como accionista al hoy Grupo Nutresa, vendiendo luego su participación a Nutresa en 2010 (Portafolio, 10 de octubre de 2012).

carrera administrativa y, en tal calidad, debía ser revisada su hoja de servicios y sus capacidades cada dos o tres años¹⁰.

También había otras demandas de protección estatal al funcionamiento de la economía. Una de las más sobresalientes tenía que ver con la deficiente prestación de bienes y servicios de bienestar ciudadano y, atada a ella, la histórica —y aún reinante— falta de infraestructura en muchos frentes. Fabio Echeverri lamentaba que hasta el momento no se hubiera podido hacer “absolutamente nada” en esta delicada materia (El Colombiano, 18 de agosto de 2012). Poniendo como ejemplo el caso de los ferrocarriles o el del propio río Magdalena —principal vía fluvial con la que el país debería contar—, Echeverri Correa señalaba que sin infraestructura no había posibilidades de mayor crecimiento económico. Anota con gran preocupación el dirigente gremial:

El crecimiento está limitado a la capacidad de transporte, y ésta viene ahogada en el país desde hace mucho rato. La estructura de transporte que tenemos es la misma de los años 60 del siglo pasado, en ocasiones ampliada un poquito, pero nos movilizamos por los años 60. (El Colombiano, 18 de agosto de 2012)

No ayudaba en este escenario la percepción de que lo económico estaba empezando a ceder ante el colapso del orden público. Y parecía haber más. O, al menos, algo más básico que se asumía estaba allí en juego: la propiedad privada. Una columna editorial del diario *La República* al analizar el punto, y al relacionarlo con la injusticia social reinante en el agro, diferenciaba el derecho *de* propiedad del derecho *a la* propiedad. Mirando estas dos orillas como uno de los “puntos neurálgicos, casi que diríamos cruciales y que son los que ensombrecen al país” (*La República*, 1 de junio de 1988a), invitaba al lector —sobre todo al lector urbano— a combatir su indiferencia por la injusta y desigual situación del campo colombiano, esta vez midiendo el despedazado escenario desde estas dos categorías jurídicas. En efecto, el derecho *de* propiedad —en especial, de la propiedad rural— de grupos minoritarios de propietarios que ya gozaban de ella —ciertamente, los propietarios gremiales entre ellos—, debía acompasarse y ajustarse con el derecho *a la* propiedad de la gran mayoría que, por distintas razones, aún no gozaba —total o parcialmente— de ella. El punto, con todo, es que transformaciones de esta envergadura debían tener lugar sin caer en agendas políticas que pondrían en peligro la misma propiedad privada, tales como el socialismo o el comunismo. Los gremios económicos con frecuencia hablaban de “corregir” el rumbo en materia de reformas —asunto que será detallado en la siguiente sección—, pero sin que ello implicara arriesgar baluartes propios del libre mercado en un sistema capitalista de producción.

¹⁰ Con preocupación, al ver el caso de los congresistas, Gaviria (3 de noviembre de 1988) se preguntaba qué hacer con los auxilios parlamentarios debido a los distintos intereses allí creados.

Hasta aquí el análisis sobre las solicitudes gremiales de *protección estatal*. Pasaré al segundo escenario económico planteado, a saber, las demandas de los gremios para *liberar al mercado de ataduras de carácter estatal* implementadas desde el nivel constitucional hacia abajo. La primera claramente identificable es la que los gremios económicos denominaban como “excesiva tramitomanía” en distintas gestiones que debían seguirse ante las autoridades oficiales. El presidente de la junta directiva de Fenalco y gerente para ese entonces de la Cadena de Almacenes Carulla, Enrique Luque Carulla¹¹, señalaba que la tramitomanía era una de las principales causas por la que los inversionistas extranjeros se habían alejado de Colombia: “En la medida en que se simplifiquen los pasos en las diferentes tramitaciones se podrá obtener una mayor participación de los empresarios, aumento en la generación de empleo y por lo tanto, mayor desarrollo en la economía del país” (La República, 29 de abril de 1987). Por su parte Tulio Echeverry Roiz, presidente de Camacol, increpaba que no es aceptable vivir en un país de “palancas” y que la tramitología era otra expresión institucional donde la desigualdad entre los ciudadanos del común se abría paso (La República, 29 de abril de 1987).

Pero si de evitar el “avatar socialista” (Vallejo, 6 de enero de 1986) se trataba, una de las medidas más temidas por parte del empresariado y los gremios económicos en general era la nacionalización de empresas. Gozar de libre mercado implicaba dejar a un lado esta herramienta percibida como propia de los regímenes socialistas. Así, propiedad privada sin revolución y sin nacionalización de la iniciativa privada, parecían constituir inamovibles del imaginario de los dirigentes gremiales colombianos. De hecho, para Joaquín Vallejo Arbeláez —conocido por el Plan Vallejo que se adoptó siguiendo su apellido en el Frente Nacional¹²—, del *mare magnum* de referentes doctrinales que ya para entonces hacía colapsar premisas del Partido Liberal con compromisos propios del Partido Conservador, la nacionalización de empresas parecía surgir como un rasgo único de la ideología socialista. En sus palabras:

¹¹ Enrique Luque Carulla, nieto de José Carulla —quien en 1953 instaló el primer supermercado Carulla “tipo americano” del país en la calle 53, y luego en 1956 en la calle 85 de Bogotá—, es recordado por ser uno de los grandes expertos de mercadeo o marketing de Colombia y uno de los forjadores clave en la implementación del sistema del mercado de autoservicio en el país (El Tiempo, 18 de marzo de 2006; Portafolio, 18 de marzo de 2006). Para un estudio detallado de su influencia académica y profesional, véase Dávila et al. (2008). Para una reseña internacional de este libro, véase Moreno (2011).

¹² Nacido en el seno de una familia dedicada a los negocios comerciales y de tierras, Joaquín Vallejo Arbeláez estudió Ingeniería Civil en la Escuela Nacional de Minas de Medellín. Como estudiante fue reconocido en 1935 por presentar una propuesta de creación de la carrera de Ingeniería Industrial, para hacerle frente al desempleo de los ingenieros e impulsar a su turno el desarrollo del sector industrial. Adicional a su faceta política, como dirigente empresario lideró la creación del grupo Inversiones Aliadas S.A. —bajo el cual se impulsaron iniciativas como la de Droguerías Aliadas— llegando luego a consolidar sociedad con el consorcio norteamericano McKesson & Robbins. Como “economista práctico” lideró la implementación del Plan Vallejo en los años 60, política pública de desarrollo económico que, para fomentar las exportaciones, permitió el ingreso al país de materias primas, insumos y bienes de capital libres de impuestos aduaneros, con la condición de que se exportara una cifra equivalente a este beneficio. Esto es, por ejemplo, si una persona importa bienes o insumos por US\$100 acogiéndose a los beneficios del Plan Vallejo debe exportar, como mínimo US\$100 (Enciclopedia Banco de la República de Colombia, 2017).

La confusión ideológica en nuestros partidos políticos —Torre de Babel— obliga a que muchos piensen que la única forma de renovar el liberalismo es orientándolo hacia el socialismo: comenzar vinculándolo, por ejemplo, a la social democracia, donde hay una cartilla doctrinaria sobre nacionalización de empresas básicas, extensión general de la seguridad social, salario de mantenimiento para los desocupados, ideales que chocan con las limitaciones de un magro presupuesto, siempre en déficit. El liberalismo colombiano dio hace mucho tiempo un primer paso declarándose intervencionista, pero hoy el conservatismo no lo es menos. Existe así consenso general y la Constitución [de 1886] acogió la tesis. También definió la función social de la propiedad y la necesidad de reformas agrarias, pero también el conservatismo está de acuerdo ya con estas ideas. Por esto solo queda aquello de la orientación socialista, es decir, la nacionalización de empresas básicas: industria pesada, banca y seguros. (Vallejo, 6 de enero de 1986)

Como se puede ver, si bien la nacionalización o estatización de empresas remitía a un ideario socialista, quedaba pendiente la pregunta de si el liberalismo debía o no adscribir a dicha agenda política. Para Vallejo Arbeláez, claramente no. De hecho, desde su punto de vista, ya cuando se juzgaba un caso concreto como la nacionalización de la banca emprendida por el gobierno Betancur Cuartas, ni liberales ni conservadores se mostraban de acuerdo con este tipo de medidas, a las cuales se llegó no por razones políticas o ideológicas, sino más bien por razones económicas de quiebra en serie de dicho sector del mercado¹³. De allí que lo clave fuera preguntarse por la solidez de una economía determinada, como ocurría, por ejemplo, con el vecino país de Venezuela y su gran presupuesto público alimentado por la enorme riqueza del petróleo (Vallejo, 6 de enero de 1986).

En la tercera y última sección de este artículo, pasará a ser analizada la necesidad de reforma de la Constitución de 1886 —en un contexto tan convulsionado como el colombiano de la segunda mitad de los años 80— también abrigada, en mayor o menor medida, por los gremios económicos colombianos.

Una relación enigmática: ¿son los gremios económicos un “constituyente anónimo”?

La espiral de violencias de distintos tipos que llegaron a conjugarse en la década del 80 tuvo diferentes respuestas institucionales, siendo quizás la más visible de ellas la declaración reiterada de estados de sitio para intentar conjurar los hechos percibidos como perturbadores del orden público. De hecho, en dicha década tuvo lugar el que sería el último estado de sitio de la vida republicana colombiana

¹³ “En Colombia, ni conservadores ni liberales son defensores de las empresas oficiales, excepto algunas ejemplares de servicio público. Ninguno de los partidos quiere que se continúe la forzada nacionalización bancaria, a donde se llegó por razones conocidas y no por motivos políticos: seguramente, si hubiese compradores particulares, el Estado vendería los que tiene” (Vallejo, 6 de enero de 1986).

(1984-1991), declarado por el gobierno Betancur Cuartas en mayo 1º de 1984 luego del asesinato, la noche previa, del ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla por manos de dos sicarios transportados en motocicleta por la Avenida 127 de Bogotá, bajo las órdenes del narcotraficante Pablo Escobar¹⁴. El estado de sitio —declarado por el Decreto Legislativo 1038 de 1984— se extendería por más de siete años hasta julio 4 de 1991 —fecha en la que sería expedida la Constitución Política de 1991—, luego de haber pasado por el solio presidencial tres mandatarios¹⁵ y de haber sido expedidos cerca de 237 decretos legislativos de estado de sitio (Barreto, 2011).

Distintas personas y sectores clamaban a voces por una corrección de rumbo para evitar una descomposición aún mayor de los crudos acontecimientos. Uno de ellos fue el procurador general de la nación Carlos Mauro Hoyos¹⁶, quien en septiembre de 1984 aseguró que se presentaría una hecatombe en el país si no se adelantaban reformas sociales, políticas y económicas profundas (La República, 29 de septiembre de 1984). Insistiendo en que tanto la rama ejecutiva como la rama legislativa se encontraban en la obligación de emprender inmediatamente reformas laborales y económicas para atender varias de las causas del desconcierto, el procurador hacía énfasis en la situación de desigualdad social allí también presente. “Si se hacen las reformas urgentes que sirvan para superar la crisis, se le irá quitando piso a las personas que por el desempleo y los problemas económicos, se dedican a la delincuencia o se refugian en la subversión” (La República, 29 de septiembre de 1984). Humberto Arbeláez Ramos —empresario de la televisión— en la misma línea de preocupaciones señalaba que los principales cambios que debía emprender con urgencia el Gobierno eran la reforma urbana, la reforma agraria, la reforma tributaria y un nuevo estatuto para la inversión de capitales extranjeros (Arbeláez, 12 de abril de 1986).

Estas impresiones aludían de frente al ámbito constitucional colombiano. En efecto, parecían partir de la base según la cual la Constitución de 1886 debía ser necesaria, profunda y prontamente reformada. No obstante, los gremios económicos mostraban más matices sobre este punto de lo que una mirada inicial podría revelar. Por ejemplo, el conocido industrial Fabio Echeverri Correa acogió con entusiasmo la propuesta del presidente Barco de reformar la Constitución de 1886 mediante plebiscito o consulta popular —vías jurídicas de las que se hablaba de forma conjunta y confusa—, iniciativa por él calificada como magnífica ya que la grave situación del país requería de cualquier esfuerzo para remediarla y tanto más pronto ello se hiciera mejor (La República, 1 de febrero de 1988). Con todo, pocos años después él mismo sería quien diría —con su acostumbrado tono frentero y polémico— que la “convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente [de 1991]

¹⁴ Para una descripción de la espiral de violencia allí reinante y de la vacilante respuesta institucional frente a la misma, véase Barreto (2011, pp. 58-72).

¹⁵ Belisario Betancur Cuartas, Virgilio Barco Vargas y César Gaviria Trujillo.

¹⁶ Quien, también bajo el inclemente estado de violencia, sería vilmente asesinado por cuenta del narcotraficante Pablo Escobar en enero de 1988.

no sirve para nada (...) la economía no se maneja con constituciones” (Portafolio, 29 de octubre de 2017). Si la economía no se maneja con constituciones, ¿qué sentido tendría hablar de reformar el ordenamiento jurídico para impactar la desafiante realidad económica? Echeverri Correa daba en el doloroso blanco de una costumbre “fetichista” sobre las normas que históricamente habían adoptado por regla general políticos y abogados colombianos, costumbre según la cual para cambiar la realidad basta con modificar el ordenamiento jurídico, generando en muchos casos —quizás en la mayoría de ellos— resultados abiertamente insatisfactorios. Y el argumento no solo se ceñía a lo económico. También era señalado en la prensa de opinión de la época que el “narcotráfico no desaparecerá por un texto constitucional; menos, mucho menos, la guerrilla” (Hoyos, 2 de julio de 1988).

En dirección similar a la manifestada por Echeverri Correa, otros dirigentes gremiales mostraban sus reservas sobre aquellas acciones políticas primordialmente encaminadas a reformar de forma entusiasta las normas. El gerente de la época de Fedegan —Federación Nacional de Ganaderos— advertía que lo que “vemos hoy en esta Colombia confusa no es una falta de normas, sino una falta de capacidad y voluntad para aplicar las normas existentes” (La República, 3 de junio de 1988). Era más duro al respecto el presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, Rafael Sarmiento, para quien “[s]eguimos jugando a la patria boba. Con palabras no se arregla nada, las reformas que se hagan deben favorecer a todo el mundo y no a un grupo reducido de personas o entidades” (La República, 3 de junio de 1988). En el trasfondo parecía titilar la puntillosa frase adjudicada en esa coyuntura al general Gabriel Puyana García¹⁷: “lo importante no son las leyes, sino las personas que las aplican” (La República, 3 de junio de 1988).

Como se ve, son varios los matices presentes sobre el punto de la reforma de la Constitución de 1886 vista desde los lentes de los gremios económicos. De hecho, en muchos sentidos los gremios constituían una “caja negra” difícil de analizar al respecto. No por casualidad en un reportaje relativamente amplio que se hizo a varios dirigentes gremiales haciéndoles la pregunta ‘¿qué reformas cree usted que debe hacerse a la Constitución de 1886?’, este sector fue calificado como el “constituyente anónimo” (La República, 3 de junio de 1988). En efecto, al adelantar el reportaje se encontró que varios de los empresarios contactados no se atrevieron a opinar; otros, con mucha cautela, hicieron la salvedad de que hablaban a nombre propio¹⁸; otros, quizás aún más cautelosos, no opinaron sin antes realizar la respectiva consulta previa a los presidentes de su círculo gremial; algunos otros, antes de cualquier opinión, iniciaron disculpándose por no saber

¹⁷ Quien participó como teniente en el Batallón Colombia que combatió en la guerra de Corea y fue luego director de la Escuela Militar de Cadetes ‘José María Córdova’ (Semana, 2 de junio de 2011).

¹⁸ Fue el caso, por ejemplo, de Ismael Enrique Arciniegas, presidente de Cotelco, quien luego de advertir que hablaba a nivel personal, propuso reimplantar la pena de muerte en la Constitución de 1886, ya que estábamos en guerra y ello suponía tomar acciones contundentes para afrontarla (La República, 3 de junio de 1988).

nada de derecho y mucho menos de reformas jurídicas; mientras otros, tal vez los menos, aprovecharon para explayar sus conocimientos jurídicos adquiridos a lo largo de su trayectoria profesional¹⁹; finalmente algunos se declararon francamente “despistados” frente al tema ya que jamás se habían esperado ese tipo de pregunta en su campo de ejercicio profesional. Este caleidoscopio de posiciones conformaba un enjambre de análisis no siempre fácil de discernir, como si en lugar de tratarse de un constituyente manifiesto y plenamente identificable para cada caso, se tratara de un constituyente refractario y escurridizo —un constituyente, en cierto sentido, anónimo.

Caminando por esta suerte de arena movediza, no obstante, varios representantes del sector gremial insinuaron la necesidad de reforma del engranaje constitucional de 1886 —despejando en este sentido un camino que, unido a muchos otros de forma compleja, llevaría a la adopción de una nueva Constitución en 1991—. Al respecto, podría hablarse de tres grupos. El primero hizo énfasis en la debilidad institucional —incluyendo allí algunos a la ciudadanía como parte de las instituciones—, sobre todo en un país que ya por décadas llevaba sufriendo el sino adverso de un conflicto armado. En esta línea de opinión, la mayoría de los empresarios entrevistados insistió en reformar el estado de sitio y adecuar la administración pública para hacerle frente a las necesidades de una nación en crisis²⁰. Augusto del Valle, presidente de Fedepapa, preocupado por la debilidad de la autoridad en distintos frentes, planteó la necesidad de aumentar el poder de los gobernadores de departamento, quienes prácticamente cumplían una “función decorativa” (La República, 3 de junio de 1988). Es que los gremios económicos, en comunicado conjunto, consideraban “que la gravedad del problema actual no se origina en la fuerza de los terroristas sino en la debilidad de las mayorías democráticas del país, debido a su fragmentación” (La República, 3 de junio de 1988).

Un segundo grupo de los dirigentes gremiales entrevistados orientó sus propuestas hacia la reforma de los poderes públicos del Estado colombiano. El general Gabriel Puyana de la Asociación de Militares Retirados, Acore, afirmó que debía adoptarse una normatividad que permitiera una real división de los poderes públicos, ello con el fin de evitar que “las mismas personas se roten por el Congreso, la Corte y las gobernaciones” (La República, 3 de junio de 1988). Pero uno de los puntos donde hubo mayor coincidencia de opinión era la urgente necesidad de reformar la justicia, ya que como lo señalaba Ester Silvestre, directora ejecutiva de la Asociación de Profesionales de Comercio Internacional, estaba sencillamente

¹⁹ Fue el caso, por ejemplo, de Jaime Obregón —presidente de la Asociación Colombiana de Informática y Computadores, Acic—, quien desplegando conocimientos jurídicos en materia constitucional precisó que las problemáticas e intereses específicos de su sector no requerían de una reforma constitucional para ser solucionados, sino que las alternativas podían ser discutidas y tratadas en el nivel legal (La República, 3 de junio de 1988).

²⁰ Algunos de ellos creían que el Gobierno debía aplicar una “mano más dura”, como Ismael Enrique Arciniegas, presidente de Cotelco arriba citado, para quien se debía reimplantar la pena de muerte en Colombia para afrontar la guerra (La República, 3 de junio de 1988).

“vuelta una nada”²¹ (La República, 3 de junio de 1988). Por ello se invitaba a establecer por norma constitucional un porcentaje del presupuesto público destinado a la recuperación de la justicia²². Y eso no era todo. Si en el ámbito de la justicia llovía, en el campo del Congreso parecía no escampar. Jesús Pérez, presidente de la Asociación Colombiana de Servicios Temporales y profesor de derecho constitucional, sugería acabar de modo fulminante con los por entonces muy sonados “auxilios parlamentarios”, fuente de clientelismo y desprestigio del órgano legislativo (La República, 3 de junio de 1988). Por último, el tercer grupo, minoritario ante el resto de opiniones del sector gremial, ponía el dedo en la llaga de la cuestión social colombiana, insistiendo en la realización de una reforma agraria²³ y en la adopción de medidas sociales particulares como el establecimiento de un estricto control a la jornada de trabajo de ocho horas²⁴.

Conclusiones

En el complicado contexto de la década hobbessiana de los 80, el sector empresarial colombiano poco a poco empezó a ver reducidos los canales de impulso económico afectados por unas dinámicas de violencia cada vez más amenazantes; la sensación de paulatino arrinconamiento no era nada cómoda, sobre todo porque era experimentada bajo una normatividad constitucional —la de 1886— que, bien que mal, había propiciado la estabilidad de nichos económicos apreciables, sobre todo si eran medidos al trasluz de índices macroeconómicos. La economía parecía ir bien, pero el país iba mal. La economía iba bien, mientras el derecho constitucional —encarnado por la cada vez más tambaleante Constitución de 1886— no tan bien. Así, por ejemplo, el derecho *de* propiedad parecía estar también amenazado desde varios frentes —no solo por actores violentos, sino también por actores políticos—, realidad que quedaba al descubierto si era contrastada con la de todos aquellos que solo tenían derecho *a* la propiedad, esto es, de los que aún no tenían propiedad jurídicamente reconocida. En un estado de cosas cada vez más apremiante, como en un juego de cartas los gremios económicos —timoneados por los dirigentes gremiales— tuvieron que ir destapando la mayoría de sus ases en una partida en la que estaban acostumbrados a no ser leídos ni discernidos —siendo, en este sentido, un sector anónimo de reforma constitucional—, todo en aras de lograr la huidiza paz definitiva. Paz que a la postre no llegó, en medio de un caldeado panorama que, ese sí, daría a luz una nueva alternativa constitucional, la de 1991.

²¹ En efecto, empresarios como Humberto Arbeláez Ramos, del sector de la televisión, eran conscientes de las condiciones precarias bajo las que trabajaban los jueces, al punto de ponerlos en la disyuntiva “de recibir la bolsa o perder la vida” (Arbeláez, 12 de abril de 1986).

²² La propuesta la hizo Jesús Pérez, presidente de la Asociación Colombiana de Servicios Temporales, quien también sugirió eliminar el sistema de cooptación aplicado en la Corte Suprema de Justicia (La República, 3 de junio de 1988).

²³ Insistencia de reforma enunciada por José Reyes Prado, de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, y por Luis Gerardo González, de la Federación Nacional de Sindicatos Agrarios (La República, 3 de junio de 1988).

²⁴ Propuesta realizada por José Ignacio Cadena de la Asociación de Choferes de Colombia (La República, 3 de junio de 1988).

Referencias bibliográficas

- Arbeláez, H. (12 de abril de 1986). Transformación o revolución. *La República*.
- Barreto, A. (2011). *La generación del Estado de sitio: el juicio a la anormalidad institucional en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991*. Editorial Uniandes.
- Bejarano, A. M. (1994). Recuperar el Estado para fortalecer la democracia. *Análisis Político*, 22, 47-79.
- Dávila, C., Molina, L. F., Ospina, J. M. y Pérez, G. (2008). *Una mirada a la historia del mercadeo en Colombia: Testimonio de Enrique Luque Carulla, 1930-2006*. Editorial Uniandes.
- El Colombiano. (18 de agosto de 2012). "La presidencia es una posición horrorosa": Fabio Echeverri Correa. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/historico/la_presidencia_es_una_posicion_horrorosa-DFEC_202753
- El Espectador. (28 de octubre de 2017). Murió el expresidente de la Andi Fabio Echeverri Correa. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/murio-el-expresidente-de-la-andi-fabio-echeverri-correa/>
- El Tiempo. (18 de marzo de 2006). Murió el empresario Enrique Luque Carulla. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1952487>
- Enciclopedia Banco de la República de Colombia. (2017). Joaquín Vallejo Arbeláez. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Joaqu%C3%ADn_Vallejo_Arbel%C3%A1ez
- Gaviria, G. (3 de noviembre de 1988). Cuál Constitución. *La República*.
- Hoyos, S. (2 de julio de 1988). Angustia constitucional. *La República*.
- La República. (29 de septiembre de 1984). Dice el Procurador: "Si no hay reformas habrá una hecatombe en Colombia". *La República*.
- La República. (29 de abril de 1987). Centralismo, principal causante de la ineficiencia estatal". *La República*.
- La República. (1 de febrero de 1988). Se abre debate; respaldo al plebiscito. *La República*.
- La República. (23 de febrero de 1988). El plebiscito y los gremios. *La República*.
- La República. (1 de junio de 1988a). Tres instrumentos para la paz (Columna editorial). *La República*.
- La República. (1 de junio de 1988b). Gremios apoyan propuesta de Gran Acuerdo Nacional. *La República*.
- La República. (3 de junio de 1988). El constituyente anónimo. *La República*.
- La República. (2 de agosto de 1988). Dice el Procurador: "Mejor la revolución por contrato que por las armas". *La República*.
- La República. (8 de agosto de 1989a). No se permitirá proselitismo armado. *La República*.
- La República. (8 de agosto de 1989b). Autodefensas políticas. *La República*.
- La República. (9 de junio de 2015). En la última entrevista económica que concedió Fabio Echeverri, criticó a Santos y a los gremios. *La República*. <https://www.larepublica.co/especiales/proyecto-de-historia-de-la-informacion-economica/tienen-intimidados-a-los-gremios-economicos-2264441>
- Lassalle, F. (1997). *¿Qué es una Constitución?* Editorial Ariel.
- Lora, E. y Scartascini, C. (Eds.). (2010). *Consecuencias imprevistas de la Constitución de 1991: La influencia de la política en las políticas económicas*. Fedesarrollo – Alfaomega.
- Moreno, J. (2011). "A brief survey of the history of marketing in Colombia: The testimony of Enrique Luque Carulla, 1930-2006". *Business History Review*, 85(4), 877-879.
- Opello, W. y Rosow, S. (1999). *The nation-state and global order*. Lynne Rienner Publishers.
- Portafolio. (18 de marzo de 2006). Enrique Luque Carulla. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/enrique-luque-carulla-444274>

Antonio Barreto-Rozo

Portafolio. (10 de octubre de 2012). Murió el empresario Gustavo Gaviria González. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/murio-empresario-gustavo-gaviria-gonzalez-98772>

Portafolio. (29 de octubre de 2017). Las frases más recordadas de Fabio Echeverri Correa. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/las-frases-mas-recordadas-de-fabio-echeverri-correa-511111>

Sáchica, L. C. (1986). *La de 1886, una Constitución a la medida*. Editorial Temis.

Semana. (2 de junio de 2011). Falleció el Brigadier General Gabriel Puyana. *Semana*. <https://www.semana.com/fallecio-brigadier-general-gabriel-puyana/240787-3/#:~:text=A%20sus%2095%20a%C3%B1os%20de,destac%C3%B3%20como%20historiador%20y%20escritor>

Vallejo, J. (6 de enero de 1986). El avatar socialista. *La República*.